

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRU-GR-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Ruc/código :	20600080688	Fecha de envío :	01/02/2024
Nombre o Razón social :	BUGANVILIAS PROMOTE E.I.R.L.	Hora de envío :	13:47:00

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

ITEM 08: CAMIÓN VOLQUETE 4X2 8 M3

REQUERIMIENTO: CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE

Observamos que en el requerimiento CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, se solicita: MINIMO 400 LITROS.

Al respecto debemos manifestar que, si bien es cierto, la entidad es la encargada de formular el requerimiento de acuerdo a la necesidad, es también la encargada de asegurarse que los requerimientos no sean limitantes y por el contrario se debe fomentar la participación de variedad de postores, es así que manifestamos que solicitar un tanque de combustible de la capacidad indicada sería sólo favorecer a los que sí poseen esa característica, por lo que sugerimos a la entidad corregir el rango solicitado y consignar lo siguiente:

CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE: MINIMO DE 270 A 400 LITROS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado se reunió con el Area Usuaría para analizar y responder la observación del participante, por lo que, tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el artículo 29.1 del reglamento de la ley "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación", 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"; En ese contexto, el comité de selección y el area usuaria determinan que se Acoge la observación. En las bases Integradas se modificara. Capacidad de Tanque de Combustible: Minimo de 270 a 400 Litros

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRU-GR-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Ruc/código :	20600080688	Fecha de envío :	01/02/2024
Nombre o Razón social :	BUGANVILIAS PROMOTE E.I.R.L.	Hora de envío :	13:47:00

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

ITEM 08: CAMIÓN VOLQUETE 4X2 8 M3  
REQUERIMIENTO: PLAZO DE ENTREGA

Solicitamos que sirvan corregir el plazo de entrega solicitado, puesto que existe una contradicción entre lo solicitado en el PLAZO DE ENTREGA del Capítulo I ¿ Generalidades, página 9 (indican plazo no mayor a 30 días) y lo solicitado en Capítulo IV, Factores de Evaluación, página 12 (solicitan plazo con puntaje de hasta 59 días), por lo que sugerimos homogenizar los plazos en 59 días y de esa manera evitar confusión en los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.9      **Página:** 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado se reunió con el Area Usuaría para analizar y responder la observación del participante, por lo que, tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el artículo 29.1 del reglamento de la ley "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación", 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"; En ese contexto, el comité de selección y el area usuaria determinan que se Acoge la observación. En las bases Integradas se modificara.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRU-GR-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	01/02/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:32:45

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN  
2.5 FORMA DE PAGO

En los requisitos de pago hacen referencia a la participación de la Municipalidad Distrital de Masisea, sin embargo, en el objeto de la convocatoria hacen referencia a la Municipalidad Distrital de Campoverde, solicitamos aclarar que entidad es la que firmará la documentación ya que no está claro.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CapII      Literal: 2.5      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado se reunió con el Area Usuaría para analizar y responder la observación del participante, por lo que, tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el artículo 29.1 del reglamento de la ley "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación", 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"; En ese contexto, el comité de selección y el area usuaria determinan que se Acoge la observación. En las bases Integradas se modificara

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRU-GR-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	01/02/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:32:45

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN  
POTENCIA Mínimo 270 HP

En aras de promover la mayor pluralidad de postores solicitamos se acepte potencia de 270 CV, lo solicitado no afecta la capacidad de carga del bien, sugerimos:

POTENCIA Mínimo 270 CV

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CapIII      Literal: 5      **Página: 3**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado se reunió con el Area Usuaría para analizar y responder la observación del participante, por lo que, tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el artículo 29.1 del reglamento de la ley "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación", 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"; En ese contexto, el comité de selección y el area usuaria determinan que se Acoge la observación. En las bases Integradas se modificara. Potencia: Minimo 270 Cv

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRU-GR-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	01/02/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:32:45

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN  
CILINDRADA 6700 CC

En aras de no caer en error solicitamos indicar que lo solicitado es lo mínimo requerido, sugerimos:

CILINDRADA 6700 CC mínimo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CapIII      **Literal:** 5      **Página:** 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado se reunió con el Area Usuaría para analizar y responder la observación del participante, por lo que, tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el artículo 29.1 del reglamento de la ley "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación", 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"; En ese contexto, el comité de selección y el area usuaria determinan que se Acoge la observación. En las bases integradas se modificara. Cilindrada: 6700 cc mínimo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRU-GR-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	01/02/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:32:45

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN  
SUSPENSIÓN

DELANTERA: Paquete de muelles semielípticos con amortiguadores y barra estabilizadora.

POSTERIOR: Paquete de muelles y barra estabilizadora.

En aras de poder participar solicitamos que la suspensión sea según diseño del fabricante, sugerimos:

DELANTERA: Según diseño del fabricante.

POSTERIOR: Según diseño del fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CapIII      **Literal:** 5      **Página:** 4

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado se reunió con el Area Usuaria para analizar y responder la observación del participante, por lo que, tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el artículo 29.1 del reglamento de la ley "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación", 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"; En ese contexto, el comité de selección y el area usuaria determinan que No se Acoge la observación, en el mercado existen marcas y postores que cumplen con lo requerido, asimismo se precisa que las especificaciones técnicas se determinaron en función a la indagación de mercado realizado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRU-GR-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	01/02/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:32:45

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN

PESO BRUTO VEHÍCULAR 17,100 kg

En aras de no caer en error solicitamos indicar que lo solicitado es lo mínimo requerido, sugerimos:

PESO BRUTO VEHÍCULAR 17,100 kg mínimo

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CapIII      **Literal:** 5      **Página:** 4

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado se reunió con el Area Usuaría para analizar y responder la observación del participante, por lo que, tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el artículo 29.1 del reglamento de la ley "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación", 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"; En ese contexto, el comité de selección y el area usuaria determinan que se Acoge la observación. En las bases Integradas se modificara. Peso

Bruto Vehicular: 17,100 Kg Minimo

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRU-GR-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	01/02/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:32:45

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN:

Aros de acero tipo disco (indicar medidas)

En aras de poder participar solicitamos aceptar aros de acero según diseño del fabricante, sugerimos:

Aros de acero tipo disco o según diseño del fabricante (indicar medidas)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CapIII      **Literal:** 5      **Página:** 4

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado se reunió con el Area Usuaría para analizar y responder la observación del participante, por lo que, tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el artículo 29.1 del reglamento de la ley "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación", 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"; En ese contexto, el comité de selección y el área usuaria determinan que No se Acoge la observación, en el mercado existen marcas y postores que cumplen con lo requerido, asimismo se precisa que las especificaciones técnicas se determinaron en función a la indagación de mercado realizado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRU-GR-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	01/02/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:32:45

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN

Capacidad de tanque de combustible Mínimo 400 litros

En aras de poder participar solicitamos aceptar tanque de combustible de 150 litros mínimo, lo que no afectaría el desempeño del camión más por el contrario permitiría la mayor pluralidad de postores, sugerimos:

Capacidad de tanque de combustible Mínimo 150 litros

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CapIII      **Literal:** 5      **Página:** 5

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado se reunió con el Area Usuaría para analizar y responder la observación del participante, por lo que, tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el artículo 29.1 del reglamento de la ley "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación", 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"; En ese contexto, el comité de selección y el area usuaria determinan que se Acoge Parcialmente la observación. En las bases Integradas se modificara. Capacidad de Tanque de Combustible: Minimo de 270 a 400 Litros

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRU-GR-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	01/02/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:32:45

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

Distribuidor autorizado de la marca del equipo ofertado, acreditar con carta de representación oficial de la marca en el Perú.

El presente requerimiento es restrictivo, puesto que solo lo cumpliría un concesionario o distribuidor autorizado, al respecto indicamos que no debe solicitarse requisitos que son particulares para determinados postores puesto que contravienen la libre concurrencia y trato justo, toda vez que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de distribuidor, concesionario o un tercero, dicha aseveración se encuentra sustentado en diversos pronunciamientos del OSCE, lo cual precisa que dicho requerimiento sería restrictivo y en contra del principio de trato igualitario, siendo que solo podrían participar en el presente procedimiento los postores que gocen de dicha calidad.

Solicitamos eliminar el presente requerimiento mínimo en aras de promover la mayor pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CapIII      Literal: 5      **Página: 5**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado se reunió con el Area Usuaría para analizar y responder la observación del participante, por lo que, tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el artículo 29.1 del reglamento de la ley "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación", 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"; En ese contexto, el comité de selección y el area usuaria determinan que No se Acoge la observación, en el mercado existen marcas y postores que cumplen con lo requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRU-GR-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	01/02/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:32:45

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN

TALLERES DE SERVICIO, MANTENIMIENTO Y ALMACENES DE REPUESTOS:

Indicar ubicación (certificar casa de servicios).

El presente requerimiento es restrictivo, puesto que solo lo cumpliría un concesionario o distribuidor autorizado, puesto que son los únicos que cuentan con casa de servicios certificada.

Solicitamos reestructurar el presente requerimiento mínimo en aras de promover la mayor pluralidad de postores, sugerimos:

TALLERES DE SERVICIO, MANTENIMIENTO Y ALMACENES DE REPUESTOS:

Indicar ubicación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CapIII      Literal: 5      **Página: 5**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado se reunió con el Area Usuaría para analizar y responder la observación del participante, por lo que, tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el artículo 29.1 del reglamento de la ley "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación", 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"; En ese contexto, el comité de selección y el área usuaria determinan que No se Acoge la observación, en el mercado existen marcas y postores que cumplen con lo requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRU-GR-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	01/02/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:32:45

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN

EQUIPAMIENTO: Se entregará con cada equipo: manuales de partes, operación y mantenimiento, maletín para herramientas con juego completo de herramientas básicas para trabajos de mantenimiento y conservación.

La entrega del manual de partes y mantenimiento está prohibida al usuario final puesto que es de uso exclusivo del concesionario de la marca por temas de garantía, solicitamos reestructurar el presente requerimiento en aras de promover la mayor pluralidad de postores, sugerimos:

EQUIPAMIENTO: Se entregará con cada equipo: Manual de uso y operación o Manual de propietario, o según como lo determine la marca, maletín para herramientas, juego de herramientas básicas para trabajos de mantenimiento y conservación según lo recomendado por el fabricante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CapIII      **Literal:** 5      **Página:** 5

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado se reunió con el Area Usuaría para analizar y responder la observación del participante, por lo que, tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el artículo 29.1 del reglamento de la ley "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación", 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"; En ese contexto, el comité de selección y el área usuaria determinan que Se Acoge Parcialmente la observación. En las bases

Integradas se modificara. Equipamiento: Se entregara con el Camion el manual de Operacion y Mantenimiento, maletin para herramientas con juego completo de herramientas basicas para trabajos de mantenimiento y conservacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRU-GR-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	01/02/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:32:45

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN  
GARANTÍA DE SERVICIOS Y REPUESTOS:

¿/¿  
El juego de manuales comprende:  
Manual de operación y mantenimiento  
Manual de partes  
Otros que considere el postor.

Como ya mencionamos la entrega del manual de partes y mantenimiento está prohibida al usuario final puesto que es de uso exclusivo del concesionario de la marca por temas de garantía, solicitamos reestructurar el presente requerimiento en aras de promover la mayor pluralidad de postores, sugerimos:

GARANTÍA DE SERVICIOS Y REPUESTOS:

¿/¿  
El juego de manuales comprende:  
Manual de uso y operación o Manual de propietario, o según como lo determine la marca

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CapIII      Literal: 5      Página: 5

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado se reunió con el Area Usuaría para analizar y responder la observación del participante, por lo que, tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el artículo 29.1 del reglamento de la ley "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación", 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"; En ese contexto, el comité de selección y el área usuaria determinan que se Acoge Parcialmente la observación.

En las bases Integradas se modificara.      El Juego de Manuales comprende:      Manual de Operación y Mantenimiento  
Otros que considere el postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRU-GR-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	01/02/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:32:45

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN

5.9 Forma de Pago

i/i

Constancia de entrega de manual de partes, manual de servicio (opcional), manual de operación y mantenimiento.

La entrega de la ficha técnica por cada equipo mecánico, donde se detalla por sistemas de la unidad mecánica, la marca, modelo y serie de los componentes.

Constatación de la entrega del software o programa de los mantenimientos hasta la vida útil del equipo mecánico, indicando la relación de repuestos, elementos

Como ya mencionamos la entrega del manual de partes y mantenimiento está prohibida al usuario final puesto que es de uso exclusivo del concesionario de la marca por temas de garantía, así mismo no es posible la entrega de una ficha técnica por cada sistema de la unidad mecánica, la marca solo emite una ficha técnica general del chasis, por otro lado tampoco es posible la entrega del software de mantenimiento puesto que es de uso exclusivo del concesionario de la marca.

solicitamos eliminar los presentes requerimientos en aras de promover la mayor pluralidad de postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CapIII      **Literal:** 5.9      **Página:** 8

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado se reunió con el Area Usuaría para analizar y responder la observación del participante, por lo que, tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el artículo 29.1 del reglamento de la ley "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación", 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"; En ese contexto, el comité de selección y el área usuaria determinan que se Acoge Parcialmente la observación. En las bases Integradas se modificara. Constancia de Entrega de Manual de Operación y Mantenimiento y Otros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GRU-GR-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE POOL DE MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Ruc/código :	20538736695	Fecha de envío :	01/02/2024
Nombre o Razón social :	CHALSA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	21:32:45

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de CAMIONES VOLQUETES EN GENERAL.

En aras de poder participar solicitamos ampliar los bienes similares a CAMIONES EN GENERAL, sugerimos:

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de CAMIONES EN GENERAL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CapIII      **Literal:** 3.2      **Página:** 10

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado se reunió con el Area Usuaría para analizar y responder la observación del participante, por lo que, tomando en consideración la normativa de la ley de contrataciones con el estado, específicamente el artículo 29.1 del reglamento de la ley "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación", 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"; En ese contexto, el comité de selección y el area usuaria determinan que se Acoge la observación. Se

consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Camiones en General

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null